

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPCJ-LPL-004/2021

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día once de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Pleno del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en calle Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación de la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-004/2021, a la que comparecen:

| Nombre | Representación |
|---------------------------------|---|
| Georgina Guadalupe Orozco Ríos | Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco |
| Hugo Pulido Maciel | Titular de la Unidad Centralizada de Compras del IEPC |
| Teresa Jimena Solinís Casparius | Directora de Educación Cívica del IEPC |

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en sesión ordinaria de fecha 24 veinticuatro del mes de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, mediante acuerdo número AC-05/CA/24-02-2021 aprobó la convocatoria y bases para la Licitación Pública Local IEPCJ-LPL-004/2021 para la adquisición del servicio de impresión de la adenda: Información para la y el funcionario de casilla, elecciones locales del proceso electoral 2020-2021.
2. De conformidad con el Artículo 35, fracción X y Artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha del 25 de febrero del año 2021, se publicó en página oficial de este Instituto, en el apartado de licitaciones www.iepcjalisco.org.mx/licitaciones la convocatoria IEPCJ-LPL-004/2021 antes mencionada.
3. De conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el día 03 de marzo del año 2021 a las 13:30 trece horas con treinta minutos en el Salón del Pleno del Consejo General de este Instituto, domicilio ubicado en Parque de las Estrellas No. 2764, Col. Jardines del Bosque Centro, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, a la cual no se presentaron consultas de aclaraciones.

- De conformidad con las fechas establecidas en el numeral 4 de las bases de la convocatoria, la recepción de proposiciones, se llevó a cabo durante el período comprendido del día 04 al 08 de marzo del 2021 hasta las 17:00 horas en la oficialía de partes de este Instituto.
- Los sobres con proposiciones que se recibieron en la oficialía de partes son los siguientes:

| LICITANTES | FOLIO DE RECEPCIÓN | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| IMPREJAL, S.A de C.V. | 959 | 08-03-2021 | 11:39 |
| INHALT EL ADN DE LOS CONTENIDOS S. de R.L. C.V. | 968 | 08-03-2021 | 14:00 |
| FABIOLA DE FATIMA GUZMAN BUSTOS | 972 | 08-03-2021 | 14:38 |

- Con fecha 09 nueve de marzo de 2021 a las 13:00 horas con treinta minutos, en el Pleno del Consejo General de este Instituto, se llevó a cabo la apertura de los sobres con las proposiciones técnicas y económicas, lo anterior al cumplimiento del punto 4 de la convocatoria, quedando en resguardo de la Unidad Centralizada de Compras la documentación legal y la propuesta económica, mientras que la proposición técnica se entregó a la Dirección de Educación Cívica para su análisis y resguardo.
- El 10 diez de marzo de 2021, la Dirección de Educación Cívica remite a la Unidad Centralizada de Compras su dictamen técnico que incluye a detalle las especificaciones técnicas con las que cumple cada una de las proposiciones.

CONSIDERANDOS:

- Que el Titular de la Unidad Centralizada de Compras dio la bienvenida a los presentes y agradece su participación.
- Acto seguido se inicia con el análisis y verificación que los licitantes **cumplan** con la documentación legal, con la proposición técnica y económica y que sea de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidas en las bases.

Documentación legal:

| DOCUMENTACIÓN | | IMPREJAL, S.A de C.V. | INHALT EL ADN DE LOS CONTENIDOS S. de R.L. C.V. | FABIOLA DE FATIMA GUZMAN BUSTOS |
|-------------------------------|---|--------------------------|---|--|
| Persona física y moral | | | | |
| 1 | Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional). | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Constancia de Situación Fiscal. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3 | Opinión de cumplimiento positiva SAT. | Cumple | No cumple | Cumple |
| 4 | Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). | Cumple | Cumple | No cumple |
| 5 | Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses. | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6 | (ANEXO 3) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Persona moral | | | | |
| 1 | Copia simple del testimonio notarial o póliza del acta constitutiva y en su caso las asambleas protocolizadas de las reformas o modificaciones que hubiere sufrido, todo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. | Cumple | Cumple | N/A |
| 2 | Copia simple del testimonio notarial o póliza, con la cual acredite que sus facultades se encuentren vigentes, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. | Cumple | Cumple | N/A |

Especificaciones técnicas.

| Artículo | IMPREJAL, S.A de C.V. | INHALT EL ADN DE LOS CONTENIDOS S. de R.L. C.V. | FABIOLA DE FATIMA GUZMAN BUSTOS |
|--|-----------------------|---|---------------------------------|
| <p>Interiores: 64 páginas tamaño oficio (21.5 x 34 cms) impresas a 4x 4 tintas (selección a color) en papel bond blanco de 90 gramos, Forros: Porta y contra impresas a 4 x 0 tintas en cartulina couché mate de 200 gramos con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo). Acabados: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hotmelt.</p> | Cumple | Cumple | Cumple |

Proposición económica.

| Propuesta Económica | IMPREJAL, S.A de C.V. | INHALT EL ADN DE LOS CONTENIDOS S. de R.L. C.V. | FABIOLA DE FATIMA GUZMAN BUSTOS |
|--|-----------------------|---|---------------------------------|
| Mencionar fecha de entrega, condiciones de pago, vigencia de la cotización, políticas comerciales del producto o servicio, garantía del servicio y en su caso anticipo que no podrá ser mayor al 50% | Presenta | Presenta | Presenta |
| Precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, subtotal, impuesto al valor, total, cotizado en moneda nacional con número y letra. | Presenta | Presenta | Presenta |
| Monto económico de la propuesta con IVA incluido. | <u>\$1'241,055.58</u> | <u>\$1'533,968.22</u> | <u>\$1'882,169.60</u> |

3. Una vez concluido el análisis correspondiente y siendo las 14:00 catorce horas del día once del de marzo del 2021 dos mil veintiuno, se da por concluida la declaración de fallo y adjudicación, se emiten el siguiente fallo:

PRIMERO.- Se adjudica al licitante **IMPREJAL, S.A de C.V.** por un monto de \$1'241,055.58 (Un millón doscientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco pesos 58/100 m.n.) IVA incluido, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos legales, proposición técnica y económica, y por ofertar el precio más bajo, lo anterior de conformidad con el artículo 67, párrafo 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por lo que respecta al licitante **INHALT EL ADN DE LOS CONTENIDOS S. de R.L. C.V.**, se determina **desechar la proposición**, por no cumplir con la Opinión de cumplimiento positiva SAT solicitada en los requisitos legales de las bases de la convocatoria, asimismo, por no ofertar el precio más bajo de las proposiciones, esto de conformidad con el artículo 59, Párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por lo que respecta al licitante **FABIOLA DE FATIMA GUZMAN BUSTOS** se determina **desechar la proposición**, por no cumplir con la Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) solicitada en los requisitos legales de las bases de la convocatoria, asimismo, por no ofertar el precio más bajo de las proposiciones, esto de conformidad con el artículo 59, Párrafo 1, fracción XIV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

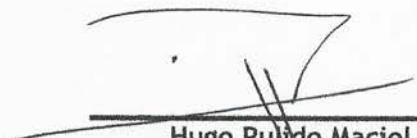
CUARTO.- Se previene al licitante **IMPREJAL, S.A de C.V.**, para que dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la adjudicación, comparezca a suscribir el contrato respectivo, apercibido que de no hacerlo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

QUINTO.- Se ordena a la Unidad Centralizada de Compras emitir la orden de compra correspondiente.


SEXTO.- Publíquese la presente declaración de fallo y adjudicación en la página oficial de este Instituto.

Firman la presente los concurrentes al acto.

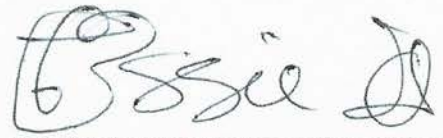
Guadalajara, Jalisco a 11 de marzo de 2021.



Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada
de Compras del IEPC.



Georgina Guadalupe Orozco Ríos
Representante del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.



Teresa Jimena Solinís Casparius
Director de Educación Cívica del IEPC.
Área Requirente

